



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO

AB. MARCELO CADENA VÉLEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERÍODO ENERO Æ DICIEMBRE 2017

ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

RUC: 1360052190001



Introducción

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, fue fundado el 13 de marzo de 1928 en el gobierno de Isidro Ayora, con la denominación originaria de "Asistencia Social", desde su creación asume la responsabilidad de garantizar la salud y el bienestar de todos sus afiliados, inicialmente constituida por la clase trabajadora, ámbito de acción que actualmente se extiende a todos los que ejercen actividad laboral en todas las áreas y regiones del país, con o sin relación de dependencia, ampliando su cobertura en una gran masa de la población ecuatoriana, así como diversificando sus servicios y capacidades.

En este contexto se inicia la construcción del Hospital IESS Portoviejo en el año 1979, actualmente la atención a los afiliados está basada en la oferta de 43 especialidades: Medicina Interna, Cirugía General y laparoscópica, Neonatología, Urología, Psiquiatría, Otorrinolaringología, Traumatología, Neurocirugía, Neurología, Neumología, Neumología Pediátrica, Alergología, Nefrología, Psicología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Dermatología, Reumatología, Hematología, Cardiología, Cardiología Pediátrica, Anestesiología, Fisiatría, Geriátrica, Oftalmología, Ginecología y Obstetricia, Nutrición y Dietética, Endocrinología, Pediatría, Gastroenterología, Imagenología, Oncología, Anatomopatología, Medicina Crítica y Cuidados Intensivos, Medicina Familiar; Médicos Residentes, Química y Farmacia, Emergenciólogos, Terapistas respiratorios, Medicina General, Odontología.

La atención en la consulta externa es de 14 horas y fisioterapia es de 07 horas diarias; en las otras áreas las jornadas son de 24 horas diarias: Hospitalización, Emergencia, UCI, Cirugía de Emergencia, Laboratorio, Imagenología y farmacia.

Se realizó adecuaciones en el Área de Triage para clasificación de pacientes utilizando la Escala de Manchester en el área de emergencia esta con climatización, espacio físico para mejorar la atención y privacidad de las gestantes dando cumplimiento a las normas emitidas por el órgano Rector en Salud y se ha optimizado Médicos Generales para la atención de los afiliados por el déficit de Emergenciólogos.

Como hospital de referencia provincial, recibimos a nuestros usuarios que son referidos de todas las demás unidades; población que en la actualidad llega a más de 582.825 personas en toda la Provincia de Manabí, que califican su derecho a la atención médica, pertenecientes al seguro general, campesino, jubilados, montepío, cónyuges, voluntarios y dependientes., aplicando el Modelo de Atención, en base a este se creó la Unidad de Agendamiento para nuestro nivel de complejidad donde se asignan los turnos los pacientes con referencias de las unidades del nivel I.

Estos aspectos han hecho que las ofertas de nuestros servicios médicos resulten insuficientes y permanezcan frecuentemente abarrotados, haciendo colapsar nuestras capacidades resolutorias, y tengamos que recurrir frecuentemente a la red pública o privada, muchas veces solo por la falta de disponibilidad de camas en sala general, Neonatología y especialmente Terapia Intensiva entre otras.

Este escenario se agrava por el déficit de camas, el colapso de nuestra infraestructura. Con el terremoto del 16A fue afectada el área de Cuidados Intensivos por lo que en base a un informe de la aseguradora hubo la necesidad de alivianar el peso y evacuar dicha área por lo



que se ha disminuido de 9 a 6 camas, sin tener un espacio físico para alojar pacientes infectados.

Lo antes expuesto también produjo disminución de camas hospitalarias de 124 camas censables a 119.

Resumen Ejecutivo

Con la finalidad de cubrir la demanda de atención de manera eficaz y eficiente de los afiliados y derecho habientes que acuden a este nosocomio, se ha asignado especialistas en horario de llamada y haciendo guardias de 18 horas en las especialidades de Pediatría, cirugía General y Gineco-obstetricia.

Simultáneamente se adquirieron equipos para mejorar la atención de la población entre los que se encuentran: Mesa de manos y tendones, baño de parafina portátil, 4 equipos de electro estimulación, magneto terapia, 4 bicicletas estáticas con reloj y velocímetro, 2 máquinas de anestesia, lámpara cielítica, mesa quirúrgica, prueba de esfuerzo, eco cardiógrafo, microscopio para cirugías neurológicas, Arco en C, 27 camas hospitalarias, remodelación del espacio físico para procedimientos endoscópicos, una bodega para fármacos, conformación del equipo de compras públicas con asignación de espacio y mobiliario, así mismo para Gestión de Calidad, Planificación, Epidemiología, control de infecciones, Tics, medicina laboral.

Se realizó la compra de 72 computadoras de escritorio y 16 portátiles, compra de medicina que está fuera del cuadro básico para pacientes oncológicos de Reumatología.

1. Cobertura Institucional

Cobertura	N. Usuarios Y Usuarías	Género	Nacionalidades o Pueblos
Cantones: Rocafuerte, Santana, 24 de Mayo, Olmedo, Pichincha, Junín	477.303	Masculino: 204.081 Femenino: 273.333	Mestizos Y Montubios

2. Logros alcanzados

- Remodelación de la Unidad de endoscopia
- Adecuación de una bodega de fármacos y parte de la cocina
- Adecuación de área física para que funciones la Unidad de Agendamiento, Tics, Atención al Cliente, tramite de derivación, 2 ventanillas para entrega de órdenes de Imagenología.
- Asignación de espacio físico para ventanillas de atención de Trabajo Social, Avalización de Certificados Médicos, convenio para la Red Pública Integral y Complementaria y estadística.
- Adecuación del área de Triage
- Se gestionó préstamo de Bodega para equipos e insumos con la Universidad Técnica de Manabí.
- Relleno del terreno del parqueadero.



- Compra de equipos médicos.





3. Implementación de políticas públicas para la igualdad - Políticas públicas de discapacidades

Atención a usuarios con discapacidades en ventanillas asignadas para el efecto.

4. Objetivos Institucionales

- Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional
- Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Incrementar el desarrollo del talento humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros y fondos prestacionales

5. Ejecución programática y presupuestaria

Tipo de gasto	Planificado	Ejecutado
Gasto en Personal	22,723,048.02	18,560,785.79
Bienes y Servicios de Consumo	25,484,459.47	21,387,864.38ddd
Bienes de Larga Duración	4,109,338.07	418,801.26
Gasto Total	54,801,845.56	40,433,336.15

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL	
	Finalizados	
	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	909	2,842,298.00
Subasta Inversa Electrónica	58	4,291,722.78
Terminación Unilateral	1	177,714.23
Régimen Especial	34	2,197,954.01
Catálogo Electrónico	1525	5,864,126.14

7. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES
Auditoría Interna del IESS	Designarán a servidores institucionales para que realicen funciones específicas relacionadas con la planificación los que deberán depender técnicamente de la Coordinación Nacional de Planificación del IESS.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2017-0924-M DEL 12/09/2017
Auditoría Interna del IESS	Realice las gestiones necesarias para que los valores correspondientes al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT sean transferidos directamente a la cuenta corriente del Hospital.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HP-DFIN-2016-0325-M DEL 16/03/2016
Auditoría Interna del IESS	Asignará a un servidor independiente del registro contable la elaboración de las conciliaciones bancarias del Hospital del IESS Portoviejo y realizará el seguimiento de su preparación y presentación oportuna.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HP-DFIN-2016-0325-M DEL 16/03/2016
Auditoría Interna del IESS	Desarrollarán e implementarán índices de vencimiento para el cumplimiento de obligaciones que permita mantener un adecuado control de las obligaciones y sean estas canceladas en fechas oportunas.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HP-DFIN-2016-0325-M DEL 16/03/2016
Auditoría Interna del IESS	Dispondrán a los responsables de las áreas financieras elaboren e implementen la Programación de Caja, toando en consideración la cuantificación y ejecución en el tiempo de los recursos necesarios para ejecutar las diferentes actividades establecidas en los planes operativos anuales. Los resultados de su aplicación serán informados a sus jefes inmediatos para evaluar y tomar acciones preventivas o correctivas.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-P-DF-2016-0434-M DEL 11/04/2016
Auditoría Interna del IESS	Se eximirá de tramitar los procesos de adquisiciones por ínfima cuantía que no cuenten previamente con certificación presupuestaria.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HP-DFIN-2016-0325-M DEL 16/03/2016
Auditoría Interna del IESS	A través del responsable del portal de compras públicas, de manera mensual publicará los procesos de ínfima cuantía realizados en sus unidades, para esto observarán los formatos del INCOP y sus regulaciones.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2017-0944-M DEL 14/09/2017
Auditoría Interna del IESS	Desarrollarán e implementarán los controles internos en los procesos de custodia de los bienes con el objeto de verificar que los bienes institucionales sean utilizados solo en actividades para las cuales fueron adquiridos.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2017-1262-M del 21/11/2017

Auditoría Interna del IESS	Procederán a formalizar en el ámbito de su gestión, la custodia de los bienes que mantienen las dependencias a través de la suscripción de las actas de entrega recepciones respectivas, así como también documentar los cambios de custodios de los bienes.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0103-M del 18/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Formalizará la responsabilidad con cada uno de los choferes que conducen los vehículos institucionales mediante actas de entrega recepción conjunta y legalizará con la suscripción del documento.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HP-DFIN-2016-0330-M DEL 16/03/2016
Auditoría Interna del IESS	Dispondrán a los responsables de las áreas financieras y de servicios generales que de manera conjunta prepararán los procedimientos a seguir para realizar el inventario físico de existencias y de bienes de larga duración, en base a esta información se realizará la conciliación de los resultados con la información contable, reportes de ingresos de bodega, servicios médicos y oficinas administrativas. Las diferencias serán reportadas e investigadas.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0069-M de fecha 12/01/2018, Nro. IESS-HG-PO-DF-2018-0052-M de fecha 11/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Dispondrán a los responsables de las bodegas de su jurisdicción se realice un inventario de los bienes que existan en estas, identificando el estado de cada uno de estos, su procedencia y posteriormente se realice el trámite de egreso de bienes en la modalidad que según el caso lo requiera.	IESS-HG-PO-DF-2017-0905-M DEL 8/09/2017
Auditoría Interna del IESS	Establecerá el cargo provisional al servidor responsable del CPU del Servicio de Imagenología del Hospital.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2017-0905-M DEL 8/09/2017
Auditoría Interna del IESS	En caso de recibir informes con denuncias por pérdidas de bienes procederá a realizar la denuncia ante la Fiscalía de la jurisdicción correspondiente, dentro de las 48 horas de conocido el hecho.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2017-0907-M DEL 8/09/2017
Auditoría Interna del IESS	Dispondrá y vigilará a los miembros de las comisiones técnicas que se designen para la adquisición de bienes y servicios, en la etapa precontractual, específicamente en la convalidación de errores, habiliten ofertas que cumplan las obligaciones y requisitos exigidos en los pliegos aprobados del proceso.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2017-1423-M del 20/12/2017
Auditoría Interna del IESS	Verificará previo a otorgar la prórroga de plazo en los contratos de adquisición de bienes y servicios, que los justificativos presentados por los contratistas, estén debidamente sustentados y se sujeten a lo convenido en cláusulas contractuales.	Cumplimiento, informada en Memorando. Nro. IESS-HG-PO-DF-2018-0065-M de fecha 12 de enero de 2018
Auditoría Interna del IESS	Dispondrá a los Delegados para la elaboración de pliegos, que establezcan condiciones generales y específicas, con condicionamientos o requerimientos técnicos para la adquisición de bienes y servicios que puedan ser cumplidos por los ofertantes, impulsando el trato igualitario que se les debe otorgar.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0023-M del 5/01/2018

Auditoría Interna del IESS	Dispondrá y vigilará que las contrataciones para adquisición de bienes y servicios normalizados se sujeten a los procedimientos dinámicos, definiendo en la etapa precontractual de autorización de inicio del proceso el procedimiento a aplicar.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0031-M del 5/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Verificará previo a emitir las órdenes de pago, que la transacción esté sustentada con documentación suficiente, competente y pertinente.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0091-M DEL 16/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Planificará con anticipación los requerimientos y necesidades de bienes y servicios, agrupando aquellas de similar naturaleza para una sola adquisición, la misma que constará en el Plan Anual de Contratación del Hospital, de no estar planificada, se solicitará reforma al PAC con todos los requerimientos.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0020-M del 4/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Comprobaran que toda adquisición que se realice por el procedimiento de ínfima cuantía, previo a su autorización de gasto y pago respectivo, deberá contar con la certificación de disponibilidad de fondos y proformas de al menos tres proveedores del bien o servicio a contratar, y, observe la normativa vigente sobre la materia.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0091-M DEL 16/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Gestionará ante la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, la implementación de aplicativos informáticos al sistema contable instalado, que permita contar con auxiliares individualizados por ítems, para el control de las existencias de la Farmacia.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0091-M DEL 16/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Solicitará al Delegado Financiero ante Comité de Entrega Recepción proporcione copia del acta de entrega recepción al Contador, con el fin de que se registre el ingreso de fármacos al momento en que ocurra y se cuente con información actualizada.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0091-M DEL 16/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Dispondrá y vigilará a la Contadora, que los movimientos de ingresos y egresos de fármacos, los registre al momento en que ocurran, situación que asegurará la oportunidad y confiabilidad de la información; lo que permitirá conciliar permanentemente los saldos del sistema contable Zebra con los del AS400 y con las existencias físicas.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0091-M DEL 16/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Programará la realización de constataciones físicas periódicas a las existencias de medicinas al menos una vez al año, con personal independiente del registro, control y custodia, dejando constancia en actas las novedades y resultados de este procedimiento, de existirlos informará a la máxima autoridad, situación que permitirá identificar la condición y estado de los fármacos; inventarios que una vez valorados se conciliarán con los saldos contables.	Cumplida, informada en Memorando. IESS-HG-PO-DF-2018-0068-M de fecha 12 de enero de 2018

Auditoría Interna del IESS	Conformará un equipo permanente de trabajo para la gestión y control de los activos fijos, quienes serán responsables de los bienes, realizando las constataciones físicas por lo menos una vez al año, haciendo constar en actas el estado, ubicación y otras características de los bienes, además de la fecha del evento y firma de responsabilidad de los custodios, manteniendo actualizada dicha información que será remitida al área contable para su conciliación.	Cumplida, informada en Memorando. Nro. IESS-HG-PO-DF-2018-0035-M de fecha 8 de enero de 2018
Auditoría Interna del IESS	Gestionará ante la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, la implementación de aplicativos informáticos al sistema contable instalado, que permita contar con auxiliares individualizados por ítems de los bienes de larga duración.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0091-M DEL 16/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Solicitará al Delegado Financiero ante Comité de Entrega Recepción de Bienes de Larga Duración, proporcione copia del acta de entrega recepción al Contador, con el fin de que se cuente con el registre el ingreso de los bienes al momento en que ocurra y el propósito de que se cuente con información actualizada.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0091-M DEL 16/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Dispondrá y vigilará a la Contadora, que registre los ingresos de bienes de larga duración con las actas de entrega recepción y con las respectivas facturas que deben entregar en su oportunidad los proveedores; es decir, al momento que se reciben, manteniendo así un adecuado control y registro de los bienes institucionales.	Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2018-0091-M DEL 16/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Solicitará al Director Administrativo del Hospital, el concurso de peritos evaluadores para que todos los bienes de larga duración dados de baja en marzo de 2010 y 2012 sean valorados; información con la cuál dispondrá y vigilará a la Contadora registrar dichos egresos, lo que permitirá actualizar la información contable y conciliar con las existencias físicas.	Cumplida, informada en Memorando IESS-HG-PO-DF-2018-0068-M de fecha 12 de enero de 2018
Auditoría Interna del IESS	Notificará oportunamente a la aseguradora, los siniestros que sufran los vehículos y demás activos fijos pertenecientes a ese Hospital, a fin de que se realicen las inspecciones de los bienes y se obtengan los informes técnicos respectivos; gestiones y resultados que deberán informarse a la Dirección, a fin de que sea reconocidos por la aseguradora.	Cumplida, informada en Memorando. IESS-HG-PO-DF-2017-1187-M
Auditoría Interna del IESS	Solicitará a la Guardalmacén informar sobre los bienes de larga duración sin uso que mantiene bajo custodia, a fin de que las áreas requirentes los retiren, o tomar otras acciones correctivas oportunas, como el de comunicar a otras Unidades Médicas del Instituto que los necesiten, incluido el equipo de electroencefalografía, que se encuentra sin uso en el servicio de Psiquiatría de la Consulta Externa.	Cumplida, informada en Memorando Nro.IESS-HG-PO-DF-2018-0087-M de fecha 15/01/2018
Auditoría Interna del IESS	Vigilará que los equipos que la entidad adquiere, cuenten con una planificación técnica y logística, de manera que entren en funcionamiento y presten el servicio público de salud para el cual fue adquirido, y de necesitar instalaciones previas, coordinará su implementación con la finalidad que los equipos no se los salvaguarde a cargo del Guardalmacén ni se los mantenga en bodega.	IESS-HG-PO-DF-2017-1433-M del 26/12/2017

Auditoría Interna del IESS	Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar la vida útil.	Cumplida, informada en Memorando. IESS-HG-PO-DF-2017-1433-M del 26/12/2017
Auditoría Interna del IESS	Cuando se requiera mantenimiento correctivo de equipos médicos, requerirán se cuente con los recursos para ellos, y sean entregados con orden de trabajo, estableciendo plazos de entrega así como garantías.	Cumplida, informada en Memorando. IESS-HG-PO-DF-2018-0030-M del 5/01/2018
Contraloría General del Estado	Cumplirá y hará cumplir las recomendaciones que constan en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado y de Auditoría Interna del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emitiendo disposiciones por escrito a los funcionarios responsables de aplicar las mismas, además efectuará comprobaciones para evaluar el grado de acatamiento a las órdenes impartidas, lo que permitirá mejorar y fortalecer el sistema de control interno.	Cumplida, informada en Memorando. IESS-HP-DFIN-2016-0253-M DEL 3/03/2016
Contraloría General del Estado	Coordinará con los departamentos de Desarrollo Organizacional de ámbito nacional, la actualización de la estructura orgánica y el diseño del estatuto orgánico por procesos de las unidades médicas del IESS	Cumplidas, informada en Memorando. IESS-HG-PO-DF-2017-0440-M DEL 12/05/2017
Contraloría General del Estado	Dispondrá que los responsables de las unidades administrativas implementen indicadores de gestión que permitan evaluar y medir el cumplimiento de metas y objetivos institucionales así como la eficiencia de la gestión institucional.	Cumplida, informada en Memorando. IESS-HG-PO-DF-2017-0440-M DEL 12/05/2017
Contraloría General del Estado	Implementará procedimientos adecuados de control de permanencia en sus lugares de trabajo de todos los servidores en general, incluidos los médicos, a fin de que cumplan efectivamente las funciones asignadas conforme al horario establecido por el Hospital, manteniendo buena imagen institucional ante la colectividad.	Cumplida, informada en Memorando. IESS-HP-DFIN-2016-0253-M DEL 3/03/2016
Contraloría General del Estado	Evaluará periódicamente la gestión del encargado de Recursos Humanos y el rendimiento de cada Director del área médica y administrativo, y de los servidores en general a base de los indicadores de gestión; así como la formulación de los perfiles, producto de estudios técnicos realizados por personas idóneas, capaces de aplicar instrumentos que garanticen confiabilidad y validez.	Cumplida, informada en Memorando. IESS-HP-DFIN-2016-0253-M DEL 3/03/2016
Contraloría General del Estado	Automatizará la información inherente al recurso humano, de tal manera que se disponga de un historial personal, profesional y disciplinario, actualizado de cada servidor que permita contar con información veraz y oportuna en la toma de decisiones.	Cumplida, informada en Memorando. IESS-HP-DFIN-2016-0253-M DEL 3/03/2016

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Vigilará para que el Comité de Educación, elabore y ponga a consideración un plan de capacitación anual que contenga cursos o seminarios que les permita un mejor desempeño en sus labores habituales y en función de las áreas de especialización y del cargo que desempeñan, contemplando al personal médico de enfermería y administrativo.</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando.IESS-HP-DFIN-2016-0253-M DEL 3/03/2016</p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Preparará un manual de procedimientos que contenga la descripción de los requisitos mínimos de todos y cada uno de los cargos que soportan la estructura administrativa del hospital. Este documento será actualizado periódicamente, constituyéndose en un instrumento valioso para los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de personal.</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando.IESS-HG-PO-DF-2017-0440-M DEL 12/05/2017</p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Implementará y aplicará las evaluaciones del personal en base a la política y lineamientos metodológicos determinados por la SENRES, actual Ministerio de Relaciones Laborales y Empleo, que permitan establecer si el servidor rinde de acuerdo a las exigencias del cargo que ocupa, la que será efectuada por el jefe inmediato que supervisa la labor del servidor, con la participación de la Dirección de Recurso Humano y la máxima autoridad.</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando.-HG-PO-DF-2017-0440-M DEL 12/05/2017</p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Mantendrá un sistema de archivo de los expedientes actualizados del personal que deberá contener la hoja de vida e historial personal, profesional y disciplinario de cada uno de los servidores con nombramiento y bajo la modalidad de contrato.</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando.IESS-HP-DFIN-2016-0253-M DEL 3/03/2016</p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Gestionará ante el Director General de Salud Individual y Familiar un centro informático acorde a las reales necesidades de la entidad hospitalaria, a fin de establecer los lineamientos que orienten a la creación del mismo, con personal especializado con el objeto de asegurar la integridad y adecuado uso de la información que se produce</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HG-PO-DF-2017-1200-M DEL 14/11/2017</p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Planificará constataciones físicas de los bienes de larga duración por lo menos una vez al año por servidores independientes de las funciones del registro y manejo de los mismos, de lo cual se dejará constancia en actas legalizadas que revelen cualquier observación, la misma que será cruzada con la información contable.</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HP-DFIN-2016-0253-M DEL 3/03/2016</p>

Contraloría General del Estado	Una vez que se haya levantado el inventario general de los bienes, procederá a codificarlos acorde a las cuentas que se manejan en la entidad, con la finalidad de permitir una fácil identificación, organización y protección de las existencias de suministros y bienes de larga duración	Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HP-DFIN-2016-0253-M DEL 3/03/2016
Contraloría General del Estado	Procederá a realizar los trámites pertinentes para matricular los vehículos que son de propiedad del hospital.	Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HG-DFIN-2015-1112-M DEL 2/12/2015
Contraloría General del Estado	Para fines de control y mantenimiento de los vehículos, aperturará registros individuales donde se detalle el informe individual diario de movilización; parte de novedades y accidentes; control de lubricantes, combustible y repuesto y acta de entrega recepción de vehículos.	Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HG-DFIN-2015-1112-M DEL 2/12/2015
Contraloría General del Estado	Dispondrá al Responsable de Servicios Generales se elaboren formularios preimpresos y pre numerados para los diferentes trámites internos requeridos por las áreas de la Unidad Hospitalaria y que éstos sean ingresados a bodega, aperturando los registros respectivos como medida de control.	Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HG-DFIN-2015-1112-M DEL 2/12/2015
Contraloría General del Estado	Establecerá procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias, con el objeto de salvaguardar los bienes que son adquiridos con los recursos de las aportaciones de los afiliados.	Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HP-DFIN-2015-1068-M DEL 19/11/2015
Contraloría General del Estado	Coordinará con el personal encargado de la programación y ejecución de los presupuestos, la planificación adecuada de los gastos en el año fiscal a base de los planes operativos anuales a fin de alcanzar los objetivos institucionales.	Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HP-DFIN-2015-1068-M DEL 19/11/2015
Contraloría General del Estado	Antes de solicitar cualquier reforma al presupuesto, ésta será justificada a fin de que las metas propuestas por la Unidad Hospitalaria estén basadas en necesidades de la Unidad que permita el cumplimiento de los fines propuestos.	Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HP-DFIN-2015-1068-M DEL 19/11/2015
Contraloría General del Estado	Dispondrá a la Contadora que se presenten y cancelen en las fechas establecidas en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario, las declaraciones de impuestos y valores que se deuda al SRI, con el fin de evitar egresos por intereses y multas	Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HP-DFIN-2015-1068-M DEL 19/11/2015
Contraloría General del Estado	Gestionará la adquisición de equipos modernos de computación y la implementación de procedimientos acordes a las necesidades actuales y el de mantenimiento continuo del sistema	Cumplida, informada en Memorando N° IESS-HG-PO-DFIN-2017-0440-M DEL 12/05/2017

Contraloría General del Estado	Actualizará la base de datos de los afiliados que reciben atención en el hospital y dispondrá a los servidores del área brinde una mejor atención por ventanilla, que ésta sea, en forma oportuna.	Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2015-1068-M DEL 19/11/2015
Contraloría General del Estado	Dispondrá la implementación de un sistema de archivo que contenga modelos de atención y gestión de servicios de salud, dentro de un contexto médico legal a fin de garantizar la debida confidencialidad de los documentos, prestar el servicio adecuado, oportuno y cómodo a los afiliados o usuarios	Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2015-1068-M DEL 19/11/2015
Contraloría General del Estado	Solicitará los equipos médicos con las características y especificaciones técnicas que se requieran y considerando que su operatividad sea acorde al equipamiento del área	Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2016-0253-M DEL 3/03/2016
Contraloría General del Estado	Para proceder a las adquisiciones de equipos médicos, las autoridades del hospital se registrarán a base de las solicitudes que hagan los Jefes de áreas de acuerdo a las necesidades y acorde con el avance de la ciencia y tecnología médica existentes y para la recepción de los mismos se conformará un comité técnico que verifique si los bienes cumplan con las especificaciones y características solicitados.	Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2015-1087-M DEL 24/11/2015
Contraloría General del Estado	Dispondrá al Jefe de Servicios Generales la adquisición de un motor de mayor capacidad para el bombeo de agua e implementará una camilla, a fin de que la tina de hidromasaje Hubbard, marca Whitehall modelo F-425-5 año 2007, se ponga en funcionamiento y efectuará el seguimiento de la reparación del equipo de rayos x portátil, modelo Primax, año 2005, para que se entregue a corto plazo y pueda prestar el servicio y se cumpla con los objetivos para el cual fueron adquiridos.	Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2015-1085-M DEL 23/11/2015
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	El Director del Hospital IESS Portoviejo debe disponer a los responsables de la Unidad de Facturación, el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Instructivo de Apelaciones de Valores Objetados, emitido el 17 de abril de 2013 con oficio 21200000-798 TR26365, con relación a los valores objetados en la facturación de Unidades Médicas	Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2015-0821-M DEL 12/08/2015
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	El Director Administrativo del Hospital del IESS Portoviejo, debe desagregar las actividades que realiza la persona encargada de la bodega de medicamentos y farmacia, con la finalidad de tener un adecuado control en estas dos áreas y con ello minimizar el riesgo operativo.	Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2015-0821-M DEL 12/08/2015

<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>El Director administrativo del Hospital IESS Portoviejo, instruirá por escrito al Jefe del Departamento Financiero y al Contador, que se proceda con la depuración de los valores que se registran en la cuenta 14050000 "Facturas Emitidas", a fin de que se garantice la correcta integridad y existencia de los hechos económicos que se registran en balance</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HG-PO-DF-2017-0967-M DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017</p>
<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, debe instruir por escrito al Jefe del Departamento Financiero y al Contador, que se determine las diferencias existente entre balance y reporte de la subcuentas afectadas; y; se proceda con los ajustes con sus respectivos soportes, con la finalidad de presentar en balance saldos reales que garanticen la correcta integridad y existencia de los hechos económicos</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HG-PO-DF-2017-0967-M DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017</p>
<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>El Jefe del Departamento Financiero, debe solicitar a la persona encargada del custodio de estos materiales, que se proceda con realización de un inventario actualizado y valorado, a fin de conciliar el saldo con lo registrado contablemente</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2015-0821-M DEL 12/08/2015</p>
<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>Con la finalidad de determinar las diferencias encontradas en los bienes muebles y proceder con los ajustes correspondientes; es indispensable y necesario que el Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, disponga por escrito al Jefe de Activos Fijos o que haga sus veces, de acuerdo a la estructura organizacional; que se dé cumplimiento con lo establecido en el literal b) del artículo 11, capítulo 111 "Responsabilidades y Sanciones" del Reglamento interno para la administración y Control de Activos Fijos del Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social IESS, emitido con Resolución No. CD 315 del 21 de abril de 2010 que establece: "Llevar registros individuales actualizados ese los bienes de la entidad calificados como Activos Fijos, con los datos de las características generales y particulares del bien: marca, tipo, valor, año de fabricación, color, número de serie, dimensiones, código, depreciación; y, otras de acuerdo a la naturaleza del bien</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2014-0807-M DE FECHA 21/11/2015</p>

<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo y el Subdirector de la Subdirección Provincial de Prestaciones de Salud de Manabí, deben instruir por escrito a los contadores de cada una de estas unidades, la conciliación mensual del valor registrado en la cuenta "Servicios Médicos" de la Unidad Médica del Hospital IESS Portoviejo y la cuenta "Anticipo Unidades Médicas" registrada en el Fondo de Salud Individual y Familiar, de forma que se garantice la correcta integridad, valuación y existencia de los hechos económicos</p>	<p>IESS-HG-PO-DF-2017-1422-M del 20/12/2017</p>
<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, debe disponer por escrito al Jefe del Departamento Financiero, que se requiera a Tesorería un informe detallado de los descuentos realizados al personal del Hospital IESS Portoviejo, por aportes al IESS y préstamos, desde la fecha que se registraron estos valores hasta el 31 de diciembre de 2012, con la finalidad de identificar a quienes corresponden y proceder a su respectivo análisis par así devolución de ser el caso.</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HG-PO-DF-2017-0858-M DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017</p>
<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, dispondrá al Jefe del departamento Financiero, que elabore un informe con su respectivo soporte, en el que se identifique nombre y apellido de los titulares de estos valores, el concepto del registro y la antigüedad, en base a lo cual tomará las decisiones tendientes a depurar dichos valores.</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HG-PO-DF-2017-0858-M DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017</p>
<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, dispondrá y verificará que se cumpla con lo señalado en el numeral 23 del artículo 34 de la Resolución del Consejo Directivo No. 21 que dispone: "La elaboración mensual de los estados financieros del Seguro General de Salud Individual y Familiar en la circunscripción, y su remisión a la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, dentro de los primero diez (10) días al mes siguiente"; y, a lo establecido en el Art. 23 de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad numeral 2; literal d; Resolución No. Cl. 056 Reglamento General de las Unidades médicas del IESS; Título 111; Capítulo 2; Sección Primera que dispone; "La presentación oportuna de balances y estados financieros a la Subgerencia Financiera para la aprobación de la Gerencia General del Hospital".</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HG-PO-DF-2017-0967-M DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017</p>

<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>Adicionalmente, dispondrá al Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, que en el futuro previo a la cancelación de cualquier contrato, ya sea por adquisición de equipos, fármacos y otros, se verifique el cumplimiento de cada una de las cláusulas establecidas en dichos contratos, con el objetivo de evitar en el futuro perjuicios económicos y conflictos de índole legal que afecte al IESS</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2015-0821-M DEL 12/08/2015</p>
<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, debe disponer al Departamento de Contabilidad que, las transacciones que se realizan diariamente deben ser registradas contablemente, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados; y, en cumplimiento al numeral 6, del artículo 33 de la Resolución No. CD 021, del 13 de octubre de 2003 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2014-0807-M DE FECHA 21/11/2015</p>
<p>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</p>	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo y el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, deben disponer a contabilidad el registro contable de los valores objetados, en cumplimiento a una de las responsabilidades establecidas en el artículo 33, numeral 6 de la Resolución No. CD 21 que indica: "Exactitud, confiabilidad y oportunidad de los registros de las operaciones contables y presupuestarias en concordancia con los principios y normas de administración presupuestaria y de contabilidad generalmente aceptados".</p>	<p>Cumplida, informada en Memorando N°IESS-HP-DFIN-2015-0821-M DEL 12/08/2015</p>